

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionado	Multipagas S.A.
Radicado	05001-31-03-008-2018-00025-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte accionada

Se requiere nuevamente a la abogada Daniela Soriano Romero para que allegue el poder debidamente conferido por la representante legal de Multipagas S.A., ya sea conforme al Código General del Proceso establecido en su artículo 76 inciso 2º, que dispone *"El poder especial puede conferirse verbalmente en audiencia o diligencia o por memorial dirigido al juez del conocimiento. El poder especial para efectos judiciales deberá ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario. Las sustituciones de poder se presumen auténticas."*, o conforme al Decreto 806 de 2020 allegando las evidencias de que el poder fue conferido mediante mensaje de datos desde el correo electrónico de la entidad demandada, ya que el artículo 5º inciso 3º del Decreto en cita, que dice: **"Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales"** en este caso, el poder deberá ser enviado desde los correos electrónicos gerencia@multipagas.com y/o notificacion.judicial@multipagas.com.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link del micrositio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>
Teléfono: 2622625